

## **INFORME - JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO "BOMBAS DE AGUAS Y GRUPOS DE ELECTRÓGENOS" – LOTE 1**

**PRIMERO:** Con fecha de 03 de mayo de 2019 se firma contrato para el suministro denominado "Bombas de aguas y grupos de electrógenos" – Lote 1 entre **ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)** y **GOYMAR INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L.** En ese contrato, se correlacionan determinados suministros de bombas de aguas y grupos de electrógenos que forman el objeto del contrato de referencia.

**SEGUNDO:** Durante este periodo se mantiene comunicación con la dirección del operador de agua local que solicita la posibilidad de aumentar los equipos ya previstos. Y proponen la adquisición de motores de bombas de agua que servirán de remplazo a otros que no tienen solución, pero cuya parte hidráulica sí funciona. Además de dos bombas de agua completas. Esto tiene gran impacto en la disminución del tiempo de reparación y puesta en marcha. Se van a instalar en comunidades rurales con no menos de 300 habitantes por asentamiento donde los motores sufren averías muy frecuentes por la inestabilidad de la subestación de alimentación eléctrica por complejas condiciones climatológicas donde están ubicadas. Estos equipos irán destinados a provincias, que si bien no fueron las más gravemente afectadas por el huracán Irma, y por tanto no fueron priorizadas en un primer momento, también sufrieron afectaciones.

**TERCERO:** El 03 de abril de 2019, el FAMSI se somete a una auditoría externa financiera que, tras analizar las cuentas aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación, refrenda un resultado positivo 15.003,69€ en el ejercicio 2018. Este resultado consolida la buena situación financiera de la entidad, que ya en 2017 arrojó un resultado positivo 124.159,55€. En la Asamblea General de Socios, celebrada el 23 de abril de 2019, se aprueba un presupuesto para el ejercicio de 4.264.542,58€, con 58.269,45€ en aplicación de fondos propios.

**CUARTO:** Bajo estas premisas y, una vez comprobada que la situación financiera de la entidad no se encuentra comprometida, atendiendo a las nuevas necesidades manifestadas por los beneficiarios de la actuación del programa de referencia, que justificaban la necesidad del contrato, el FAMSI considera la contratación de nuevos suministros que complementen los establecidos en el contrato de fecha 03 de mayo de 2019.

**QUINTO:** Por la compatibilidad entre los grupos de bombas ya contratados y encargados, y algunos enviados, al CONTRATISTA; así como por razones de eficiencia, eficacia y economía, pues pueden agruparse diferentes envíos, se considera necesaria la modificación del contrato inicial, aumentando el número de suministros conforme al anexo I del presente documento. A estas circunstancias técnicas debemos incluir la dificultad de disponer del suministro en el país de destino, Cuba, así como las trabas administrativas y operacionales que supondrían enviar dichos objetos a través de un canal alternativo al ya establecido con el CONTRATISTA. Opción que se vería claramente dificultada en la gestión de permisos.

**SEXTO:** Por las circunstancias anteriores, esta modificación no prevista en las cláusulas del pliego de contratación, y por el incremento del importe del contrato, 55.827,54€, un 22,72%, estaríamos dentro de los supuestos del artículo 205.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Estas diferencias, si no se pudiera proceder a la modificación contractual, darían lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento que resultarían desproporcionadas; y, asimismo, un hipotético cambio de contratista generaría inconvenientes significativos y un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.

En Córdoba, a 2 de septiembre de 2019.



Gerencia del Fondo Andaluz de Municipios  
para la Solidaridad Internacional (FAMSI)

## ANEXO I – RELACIÓN DE SUMINISTROS A INCREMENTAR Y SU PRESUPUESTO

MOTORES	Cantidad	Coste Unitario	Total
Motor sumergible 4" 0,75 kW Monofásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	4	143,11	572,44
Motor sumergible 4" 0,75 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	122,45	612,25
Motor sumergible 4" 1,1 kW Monofásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	157,31	786,55
Motor sumergible 4" 1,1 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	129,19	645,95
Motor sumergible 4" 1,5 kW Monofásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	4	179,68	718,72
Motor sumergible 4" 1,5 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	147,04	735,2
Motor sumergible 4" 2,2 kW Monofásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	236,24	1181,2
Motor sumergible 4" 2,2 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	186,6	933
Motor sumergible 4" 3,7 kW Monofásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	350,24	1751,2
Motor sumergible 4" 3 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	287,5	1437,5
Motor sumergible 4" 4 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	301,93	1509,65
Motor sumergible 4" 5,5 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	366,16	1830,8
Motor sumergible 4" 7,5 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	5	494,9	2474,5
Motor sumergible 6" 11 kW Trifásico 230V / 60 Hz, marca TESLA	4	1.047,31	4189,24
			<b>19378,2</b>
<b>BOMBAS</b>			
Artemisa. Sistema de bombeo Waterloo 4R: formado por electrobomba sumergible marca DAB con motor e 10" marca TESLA. Modelo de bomba SS106A3, modelo motor TR1012592 KW DIR PE2	1	6776,17	6776,17
Gibara. Sistema de bombeo Donque: formado por bomba centrífuga de eje vertical marca CAPRARI, modelo P12C/7/40/4C. Motor P307504T2V12801 60HZ 460V	1	20611,38	20611,38
			<b>27387,55</b>
<b>TRAMOS</b>			
Waterloo 4R: 60 metros de columna bridada de 8" ISO galvanizado, tramos de 3 metros longitud, incluyen juntas y tornillos, y adaptador bomba tramo	1	6629,19	6629,19
			<b>6629,19</b>
<b>CABLES</b>			
Waterloo 4R: 60 metros de cable de alimentación eléctrico al motor, tipo RV-K 0,6/1KV 4X50 MM2, incluido empalme.	1	1690,1	1690,1
Donque: 20 metros de cable de alimentación eléctrico al motor, tipo RV-K 0,6/1KV 4X50 MM2, incluido empalme.	1	742,5	742,5
			<b>2432,5</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>55827,54</b>